

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 147/2021  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 1721/2021  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de mobiliario para prácticas simuladas de la carrera de enfermería  
**Rubro:** Artículos del hogar, Equipos  
**Lugar de entrega único:** Instituto Académico de Desarrollo Humano (I.A.D.H.) (Sarmiento y Newbery (6000) PUEBLO NUEVO (JUNIN-PDO. JUNIN), Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	contrataciones@unnoba.edu.ar/ unnoba.edu.ar; GESTIÓN- CONTRATACIONES- LICITACIONES/ <a href="https://universidadescompran.cin.edu.ar/comprar.gob.ar">https://universidadescompran.cin.edu.ar/comprar.gob.ar</a> , (6000), JUNIN, Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	de Lunes a Viernes de 8.30hs a 14.30hs	<b>Plazo y horario:</b>	de Lunes a Viernes de 8.30hs a 14.30hs
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	Plataforma MEETING.UNNOBA.EDU.AR, (6000), JUNIN, Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	14/05/2021	<b>Día y hora:</b>	21/05/2021 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	21/05/2021 a las 11:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
11	SILLA DE RUEDAS PARA TRASLADO DE PACIENTE	UNIDAD	1,00
21	CAMILLA	UNIDAD	1,00
31	CAMILLA GINECOLÓGICA	UNIDAD	1,00
41	CAMAS ORTOPÉDICA CON CONTROL REMOTO	UNIDAD	5,00
42	COLCHONES	UNIDAD	5,00
43	ALMOHADAS	UNIDAD	5,00
51	MESA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTAL	UNIDAD	1,00
61	CARRO DE CURACIONES	UNIDAD	1,00
71	CARROS DE PARO DE EMERGENCIA	UNIDAD	2,00
81	CUNA RN	UNIDAD	1,00
91	PIZZARRAS MAGNETICAS	UNIDAD	2,00
101	MESAS DE AYUDA	UNIDAD	2,00
111	SOPORTES PARA SUERO	UNIDAD	3,00
121	SERVOCUNA MICROPROSESADA DE NEO	UNIDAD	1,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La presente contratación tiene por objeto contratar la " Adquisición de mobiliario para prácticas simuladas de la carrera de enfermería", en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO I: "Planilla de Cotización", Anexo II: Especificaciones Técnicas, Anexo III; Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Formulario DDJJ de Interés, Decreto 202/2017

### ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a la Contratación por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción

alguna.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

La oferta deberá ser presentada por mail a [contrataciones@unnoba.edu.ar](mailto:contrataciones@unnoba.edu.ar), hasta **una hora** antes (10.00hs) a la fecha y hora dispuesta para la apertura.

### **ARTÍCULO 3: OFERTA:**

La Oferta deberá:

- 1.- Redactarse en idioma nacional;
  - 2.- En virtud de la medida de distanciamiento social preventivo y obligatorio por COVID 19 vigente, el Acto de Apertura se realizará de manera virtual, debiendo presentar los oferentes una declaración jurada dando la conformidad a la metodología.
  - 3.- La presentación de la oferta deberá realizarse por mail (formato sugerido PDF y tamaño A4), debiendo salvarse las enmiendas y/o raspaduras si las hubiere. deberá realizarse al mail **contrataciones@unnoba.edu.ar**, hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (horario límite de presentación a las 10:00 hs)
  4. Contenido: La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:
    - a) La propuesta económica básica en el anexo I PLANILLA DE COTIZACION y Anexo II Especificaciones Técnicas, provisto en pliego, debidamente FIRMADO. Indicar MARCA y MODELO en cada uno de los renglones cotizados. (ANEXO I).
    - b) Nota de mantenimiento de oferta. (ANEXO III)
    - c) La constitución de domicilio legal en la ciudad de Junín y de una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre la UNIVERSIDAD y el interesado.
    - d) La documentación que acredite fehaciente e inequívocamente la personería del firmante de la oferta.
    - e) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO) deberán ingresar en la página <https://comprar.gob.ar/>, a fin de cumplimentar los formularios correspondientes.
    - f) Las circulares al presente pliego, si las hubiere.
    - g) Si los productos ofrecidos son de origen nacional -en los términos del artículo 4º de la Ley Nº 25551 (producidos en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción): una declaración jurada que de fe de ello.
    - h) En caso de no estar inscriptos en el sistema de información de proveedores deberán presentar Formulario DDJJ de Intereses según Decreto 202/2017 (ANEXO IV).-
    - i) Folletos o cualquier otra aclaración que faciliten el análisis de las ofertas. Indicar marca en cada renglón.
- La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

### **ARTÍCULO 4: COTIZACIONES:**

La moneda de cotización será en PESOS. Las ofertas deberán incluir el I.V.A., sin discriminar, en virtud de que la UNNOBA reviste el carácter de EXENTO, siendo su C.U.I.T. Nº 30-70836855-1.

Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras.

Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

#### **ARTÍCULO 5: APERTURA DE LAS OFERTAS:**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, a través la plataforma virtual MEETING.UNNOBA.EDU.AR, en virtud de la medida de distanciamiento social preventivo y obligatorio por COVID 19 vigente.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes.-

#### **ARTÍCULO 6: PRESENTACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS:**

Se podrán presentar ofertas alternativas a aquellas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofreciendo distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto.

Sólo serán consideradas las ofertas alternativas que estén acompañadas de la oferta básica, ajustándolas a todos y cada uno de los requisitos del presente pliego.

#### **ARTÍCULO 7: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES:** Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas (inscripto y/o preinscripto) en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de emitir el dictamen de evaluación.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado 1.023/2001 y sus modificatorios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si la oferta fuera ilegible de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza C.S.53/2020.
- d) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- e) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- f) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- g) Si contuviera condicionamientos.
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- j) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- k) Si la oferta económica no tuviera firma del oferente o de su representante legal en algunas de las hojas.
- l) Si fuere formulada por persona humana o jurídica que tuvieran una sanción vigente de

suspensión o inhabilitación para contratar con la UNNOBA al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación o en la adjudicación.

n) Si transgrede la prohibición prescripta en el artículo 54 de la Ordenanza C.S.53/2020.

#### **ARTÍCULO 8: NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN:**

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

#### **ARTÍCULO 9: ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación de la presente contratación podrá ser realizada por renglones, a favor de la/las oferta/s más conveniente para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta. Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos de los bienes cotizados, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de las marcas, como así también la conveniencia de adjudicar por lotes de renglones.

La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenza C.S. N° 53/2020.

Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8º de la Ordenanza C.S.53/2020.

#### **ARTÍCULO 10: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:**

Dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se emitirá la Orden de Compra.

Notificación de la Orden de compra: La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la Orden de Compra, en el plazo de diez (10) días de dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación quedando de esta manera perfeccionado el contrato.

#### **ARTÍCULO 11: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

El adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al 10% del valor del Contrato dentro de los 5 días de recibida la Orden de Compra. Es necesario presentar garantía cuando el monto de la misma sea mayor a \$105.000, con los mismos requisitos establecidos en el art.4 del presente pliego.-

#### **ARTÍCULO 12: PLAZO y LUGAR DE ENTREGA:**

El adjudicatario deberá entregar la mercadería objeto de la contratación, libre de todo gasto, donde indique la UNIVERSIDAD, en la ciudad de Junín.

El precio cotizado, deberá incluir el flete de las entregas establecidas.

La entrega de la mercadería deberá ser dentro de los 10 (DIEZ) días de recibida la Orden de Compra, debiendo ser entregado y **descargado libres de todo gasto**, en Sarmiento y Nebwbery (Laboratorio de Enfermería) en la ciudad de Junín en HORARIO de 8.00HS A 15:00HS.

Indicar en caso de corresponder mayor plazo.

**ARTÍCULO 13: RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA:**

13.1). Recepción Provisoria: La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional de la mercadería, procederá/n a inspeccionar la misma a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada y las marcas cotizadas. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

13.2). Recepción definitiva: El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA, procederá/n a verificar la efectiva entrega del/los bien/es y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregados los bienes.

**ARTÍCULO 14: PLAZO y FORMA DE PAGO:**

Las facturas serán presentadas, a contrataciones@unnoba.edu.ar.

Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente.

14.1). En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

14.2). A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos (\$).

Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL; firma, aclaración y cargo.

**ARTÍCULO 15: GARANTIA DE CALIDAD:**

El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, deberá de entregar según la muestras presentadas y las marcas indicadas en cada renglón, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosas, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo.

**ARTÍCULO 16: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

El pliego podrá consultarse en la página de Compras <https://comprar.gob.ar/> ; en la web de la UNNOBA <https://www.unnoba.edu.ar/gestion/contrataciones/licitaciones>, universidadescomprancin.edu.ar.-

**ARTÍCULO 17: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTA:**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a

iadh@unnoba.edu.ar con copia a contrataciones@unnoba.edu.ar, hasta 24 hs antes del acto de apertura. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria/modificatoria que se comunicará en forma fehaciente, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

#### **ARTÍCULO 18: PENALIDADES**

Serán de aplicación las dispuestas en el Artículo 95 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios de la UNNOBA. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado.

El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

#### **ARTÍCULO 19: Otro**

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.

#### **ARTÍCULO 20: JURIDICCIÓN:**

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Junín

## **OBSERVACIONES GENERALES**

Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020

## PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

Procedimiento de selección: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 147/2021

Expediente: EXP:1721/2021

Asunto: Adquisición de mobiliario para prácticas simuladas de la carrera de enfermería

Empresa oferente:

C.U.I.T:

Renglón	Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1.1	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	SILLA DE RUEDAS PARA TRASLADO DE PACIENTE		
2.1	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	CAMILLA		
3.1	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	CAMILLA GINECOLÓGICA		
4.1	PRINCIPAL	UNIDAD	5,00	CAMAS ORTOPÉDICA CON CONTROL REMOTO		
4.2	PRINCIPAL	UNIDAD	5,00	COLCHONES		
4.3	PRINCIPAL	UNIDAD	5,00	ALMOHADAS		
5.1	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	MESA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTAL		
6.1	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	CARRO DE CURACIONES		
7.1	PRINCIPAL	UNIDAD	2,00	CARROS DE PARO DE EMERGENCIA		
8.1	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	CUNA RN		
9.1	PRINCIPAL	UNIDAD	2,00	PIZZARRAS MAGNETICAS		
10.1	PRINCIPAL	UNIDAD	2,00	MESAS DE AYUDA		
11.1	PRINCIPAL	UNIDAD	3,00	SOPORTES PARA SUERO		
12.1	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	SERVOCUNA MICROPROSESADA DE NEO		

**Total Oferta**

---



Firma y sello del oferente



# ANEXO CONVOCATORIA

147/2021

## RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
11	Silla de ruedas 20/60 cromada con pedanas desmontables, asiento de material lavable, y apoya brazos.	
21	Camilla para examen médico adulto, tapizado lavable, con patas de aluminio y 4 ruedas. Medidas 55cm ancho x 184 cm largo y 75cm alto	
31	Camilla ginecológica, estructura de acero, tres planos articulados con talonera. Tapizado lavable. La posición del respaldo se regula manualmente con una inclinación de - 25°, 0° (plano), 25° y 45°, y el sector de los pies de 0° a - 90°. Medidas aproximadas: largo 1,80m, ancho 0.60m, alto 0.80m	
41	Camas ortopédica eléctrica a control remoto, con barandas desmontables y portasuero. 3 funciones: respaldo 0-80°; reposa rodilla de 0° a 45°; altura regulable de 450mm a 750mm.	
42	Colchones medidas compatibles con las camas cotizadas. Revestimiento lavable	
43	Almohada con revestimiento lavable, medidas compatible con las camas cotizadas	
51	Mesa finocchietto de acero inoxidable para instrumental , con dos planos de apoyo (mesa auxiliar de 250 x 500mm) y movimiento regulable en altura con Manibela de precisión (900 a 1200 mm), baranda anticaída en plano principal. Dimensiones 850 x 500mm.	
61	Carro de curaciones. Estructura construida en chapa de acero reforzada. Terminación antioxidante epoxidico termoendurecible. Montado en cuatro ruedas con rodamiento y parachoques individuales. Con azas en los extremos para empuje y arrastre. 2 cajones frontales con correderas. Dos planos de trabajo de 700 x 500, superior libre,	

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
61	<p>inferior con 5 alojamientos portaondinas y barandas laterales. 2 soportes para tambores Un soporte lateral para alojar un contenedor de residuos patológicos. Medidas totales: 0,70 x 0,50 x0,80 mts.</p>	
71	<p>Carro de paro y emergencias. Estructura metálica de acero revestida íntegramente en plástico de alto impacto. Plano superior de alta resistencia con terminación ribeteada y baranda perimetral en abs. Estante lateral deslizable. Estante porta monitor-desfibrilador. Soporte de intravenoso, venoclisis para suero y sangre. Cesto de residuos. Portaobjeto en ambos laterales. Descartador de agujas/cortopunzantes. Soporte de tubo de oxígeno. Tabla de rcp. 4 ruedas (2 con freno), cerradura centralizada. 5 cómodos y espaciosos cajones: 2 pequeños (473 x 380 x 550 mm), 2 medianos (473 x 380 x 110) y 1 grande (473 x 380 x 170 mm).dimensiones 625 x 475 x 920 mm.con divisiones convertibles y configúrales con etiqueta frontal.</p>	
81	<p>Cuna hospitalaria para bebe con trendelenburg y trendelemburg invertido a 123°, de acrílico totalmente transparente, altura regulable de manera hidráulica, con ruedas y frenos en las esquinas opuestas, completamente giratorias, incluye colchon con funda de fácil limpieza. Dimensiones 870 mm/530mm/920mm-1070mm</p>	
91	<p>Pizzarras magnéticas, de 180 x 120 cm con marco de aluminio, listón de montaje y portafibras de acero. Color blanco Para colgar</p>	
101	<p>Mesa auxiliar (de noche) con ruedas, puerta, de melamina, color blanco. 50cm de ancho y 90 cm de altura con 1 puerta y un cajón de guardado.</p>	
111	<p>Soportes para colocación de sueros con ruedas: estructura metálica, mástil galvanizado con dos ganchos, altura regulable con perilla de fijación, base pintada con epoxi montada sobre 4 patines regulables, altura regulable entre 85 cm y 2,1 m</p>	
121	<p>Servocuna con monitor</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo microprocesador para control de la temperatura de piel (servocontrol).</li> <li>• Calefactor radiante infrarrojo, con sistema de giro lateral envolvente</li> </ul>	

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
121	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Display de temperatura de piel y control, modo de operación e indicación de la potencia entregada por el calefactor.</li> <li>• Movimiento electrónico de trendelemburg y anti-trendelemburg +/- 15°.</li> <li>• Tres modos de operación: manual, piel y precalentamiento.</li> <li>• Cinco alarmas audiovisuales.</li> <li>• ajuste electrónico de altura.</li> <li>• Soporte para suero</li> <li>• Balanza</li> <li>• Paneles rebatibles 180°.</li> <li>• Portachasis de rayos x.</li> <li>• Bandeja porta monitor</li> <li>• Columna para accesorios</li> <li>• Luz de examen.</li> <li>• Manijas para transporte.</li> <li>• Colchón de amplias dimensiones, con paneles de acrílico rebatible</li>   <li>• Dos cajones</li> <li>• Tomacorriente para equipo auxiliares.</li> </ul>	

**ANEXO III**

**FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**Señores UNNOBA**

**S / D**

Fecha: ...../...../.....

Contratación Directa

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la Oferta formulada en la contratación de referencia POR EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA.

Firma: .....

Aclaración.....

## ANEXO IV - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NIT	

### Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

### Vínculo

Persona con el vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	

Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17

_____	_____	_____
Firma	Aclaración	Fecha y lugar